



MOVIMIENTO CIUDADANO

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA PRECANDIDATURA A LA GOBERNATURA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021-2022.

De conformidad con las atribuciones que confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de persona candidata postulada por Movimiento Ciudadano al cargo de elección popular, para el Proceso Electoral Local 2022, del Estado de Hidalgo, de fecha 13 de diciembre de 2021, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos al ser el órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento interno; así como de proveer lo conducente para garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de la persona candidata, se reúne para sesionar en pleno el día 14 de enero de 2022, para emitir el siguiente. -----

DICTAMEN

PRIMERO: Al hacer el análisis exhaustivo; así como estatutario y reglamentario de los expedientes que se integraron con motivo de las solicitudes de registro y anexos del ciudadano Francisco Berganza Escorza y el ciudadano Ignacio Hernández Mendoza, como aspirantes a la precandidatura de la gubernatura del Estado de Hidalgo y toda vez que, al hacer la revisión documental y valoración correspondiente, estas se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Cuarta, Séptima, Octava y Novena de la Convocatoria citada, por lo que se declaran procedentes y válidos los registros de Francisco Berganza Escorza e Ignacio Hernández Mendoza para



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**
**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**


fungir como personas precandidatas a la gubernatura del Estado de Hidalgo; para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022. -----

SEGUNDO: Infórmese a los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen. -----

TERCERO: Hágase de conocimiento en estrados de la oficina de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano con sede en Pachuca, Hidalgo y en la página web movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
“Por México en Movimiento”


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario